



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tunja, 13 de mayo de 2026

Señor:
JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ
Representante Legal
ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS
Carrera 9 No. 12-08
asmevetsas@gmail.com - dobleluis@hotmail.es
Tunja, Boyacá

REF. Aceptación de la oferta 149-MC-005-2026.-

Respetado Señor (a)

En atención al proceso de contratación adelantado en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, mediante la invitación pública No 149-MC-009-2024. Agotado el procedimiento acorde al cronograma de actividades, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio.

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de TUNJA-CPMSTUNJA, aceptó su oferta presentada el 05 de mayo de 2026 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.149-MC-005-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 149-MC-005-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	149-MC-005-2026
CONTRATISTA	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS - NIT. 901.510.713-1 JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ Representante legal Identificación: C.C. No. 1049.655.857 de Tunja Dirección Comercial: Carrera 9 No. 12-08 interior 3 san Laureano Tunja - Boyacá Teléfonos: 3133319425-7400407-3132079986 Email Comercial: asmevetsas@gmail.com
OBJETO	Contratar el suministro de concentrados, medicamentos y atención medico veterinaria para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja y Guateque. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.
ALCANCE DEL OBJETO	Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a contratar el suministro de concentrados, medicamentos y atención medico veterinaria para los semovientes caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tunja y Guateque. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales son esenciales para dar cumplimiento a los diferentes procedimientos del Establecimiento, los cuales son esenciales para garantizar el mantenimiento y sostenimiento de los ejemplares caninos con el fin de que dichos ejemplares se encuentren en excelentes condiciones de salud, manutención y bienestar afin de garantizar su efectividad en el desarrollo de su labor, los cuales son herramienta fundamental en el desarrollo de los procedimientos de registro y control que diariamente se efectúan con el fin de garantizar la seguridad tanto del personal privado de la libertad como de los funcionarios de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de TUNJA-CPMSTUNJA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, como se detalla a continuación:

ALIMENTO CANINO
HASTA AGOTAR EL RUBRO DEL CDP No. 126
\$ 9.200.00

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL SEGUN COTIZACION	PRECIO UNITARIO
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS MEDIANAS Y GRANDES, FORMULADO CON 21% DE PROTEINA CRUDA, 12% DE GRASA, FIBRA MAXIMA DEL 3,5% Y 12% DE HUMEDAD. PROPORCIONA UNA NUTRICION EQUILIBRADA CON OMEGA 3 Y 6 PARA PELAJE SANO, ADEMAS DE PREBIOTICOS Y YUCCA SCHIDIGERA PARA UNA MEJOR DIGESTION Y HECES MAS FIRMES	1	BULTO X 25 KG	NUTRECAN ADULTO RM Y GRANDES	\$286,110
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS MEDIANAS Y GRANDES, FORMULADO CON 21% DE PROTEINA CRUDA, 12% DE GRASA, FIBRA MAXIMA DEL 3,5% Y 12% DE HUMEDAD. PROPORCIONA UNA NUTRICION EQUILIBRADA CON OMEGA 3 Y 6 PARA PELAJE SANO, ADEMAS DE PREBIOTICOS Y YUCCA SCHIDIGERA PARA UNA MEJOR DIGESTION Y HECES MAS FIRMES	1	BU LTO POR 8KG	NUTRECAN ADULTO RM Y GRANDES	\$91,520
3	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS MEDIANAS Y GRANDES, FORMULADO CON 21% DE PROTEINA CRUDA, 12% DE GRASA, FIBRA MAXIMA DEL 3,5% Y 12% DE HUMEDAD. PROPORCIONA UNA NUTRICION EQUILIBRADA CON OMEGA 3 Y 6 PARA PELAJE SANO, ADEMAS DE PREBIOTICOS Y YUCCA SCHIDIGERA PARA UNA MEJOR DIGESTION Y HECES MAS FIRMES	1	BULTO X4K	NUTRECAN ADULTO RM Y GRANDES	\$57,200
4	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS MEDIANAS Y GRANDES, FORMULADO CON 21% DE PROTEINA CRUDA, 12% DE GRASA, FIBRA MAXIMA DEL 3,5% Y 12% DE HUMEDAD. PROPORCIONA UNA NUTRICION EQUILIBRADA CON OMEGA 3 Y 6 PARA PELAJE SANO, ADEMAS DE PREBIOTICOS Y YUCCA SCHIDIGERA PARA UNA MEJOR DIGESTION Y HECES MAS FIRMES	1	BULTO X 2 KG	NUTRECAN ADULTO RM Y GRANDES	\$39,270
SUBTOTAL CDP					\$ 474,100

HASTA AGORTAR EL RECURSO DEL CDP 126

ELEMENTOS A ADQUIRIR

**MATERIAL VETERINARIO
HASTA AGOTAR EL RUBRO DEL CDP No. 426
\$2.600.000**

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO
1	SHAMPOO PARA PERROS INSECTICIDA	1	LITRO	CANAMOR	\$ 116,400
2	PERFUME CANINO FRAGANCIA DE BEBE M/9866 PROPILENGLICOL, ETANOL Y AGUA	1	LITRO	CANAMOR	\$ 149,500
3	ANTISEPTICO CADA 100 ML DEBE CONTENER CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5G,EXCIPIENTES c.s.p 100,0 MI	1	LITRO	BAXIDIN	\$ 150,150
4	DESPARASITANTE CANINO PARA PERROS ADULTOS RAZAS GRANDES DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSION CADA 100ml DEBE CONTENER FEBENDAZOL 25g, EXIPIENTES c.s.p 100 ml	1	FRASCOS 500ml	FEBENDAZOL 25%	\$ 128,700
5	DESPARASITANTE DE AMPLIO ESPECTRO EN FORMA DE TABLETA PARA PERROS ADULTOS RAZAS GRANDES CON PESO DE 30 Kg COMPOSICIÓN PAMOATO DE PIRANTEL 432 mg, PRAZIQUATEL 150 MG, IVERMECTINA 0,18 Mg, FABANTEL450 mg, EXIPIENTES c.s.p 2.700 Mg.	1	BLISTER X DOS TABLETAS EN FORMA DE HUESO	ENDOGARD	\$ 58,500
6	DESPARASITANTE DE AMPLIO ESPECTRO EN FORMA DE TABLETA PARA PERROS ADULTOS RAZAS GRANDES CON PESO DE 20KG GALGOAL 600 ALBENDAZOL 600mg/PRAZIQUATEL 100ml ANTIHELMITICO Y GIARDICIDA DE AMPLIO ESPECTRO	1	BLISTER X DOS TABLETAS 600mg	GALGOAL	\$ 13,200
7	ANTIINFLAMATORIO MELOXIC SOLUCION INYECTABLE 10 MLAL 0.5%	1	FRASCO X 10 ml	MELOXIC	\$ 43,200
8	CORTICOSTEROIDE SINTETICO DE MAXIMA POTENCIA ANTIINFLAMATORIA Y GLUCOGENICA	1	FRASCO X 20 ml	INFLACOR	\$ 91,800
9	ANTIINFLAMATORIO MELOXIC2 mg	1	CAJA X 10	MELOXIC	\$ 37,000
10	GUANTES DE LATEX CALIBRE GRUESO TALLA L	1	CAJA X 100	GUANTES LATEX	\$ 47,250
11	GRASA HOSPITALARIA ESTERIL GASA ASEPTICA ALFASAFE 1X5 YD	1	ROLLO	GASA	\$ 108,000
12	JERINGA DESECHABLE X 3MI	1	CAJA X 100	JERINGA X 100u	\$ 44,550
13	METRONIDAZOL 500Mg (uso humano)	1	BLISTER X 10	METRONIDAZOL	\$ 2,700
14	CURAGAN NL	1	FRASCO X 375 cc	CURAGAN NL	\$ 44,050

15	AMITRAZ EC AL 20.8%x	1	LITRO	AMITRAZ 20,8%	\$ 153,100
16	HILO DE SUTURA EXTERNA VICRIL4-Osc-20 70 cm R ETHICON SABRE X1 VIOLETA 70 CM	1	UNIDAD	VYCRIL	\$ 16,200
17	VACUNA HEXAVALENTE CANINA CADA DOSIS FRASCO (1ml) CONTIENE MINIMO: VIRUS MODIFICADO DE MOQUILLO 104.O, ADENOVIRUS CAV2 102.5., PARVOVIRUS 104.9, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2104.7 RABIA 1 UI, LEPTOSPIRA CANICOLA*, LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE*, (c.s. PARA LA PROTECCION SEGUN LA MONOGRAFIA 447 DE LA FARMACOPEA EUROPEA)	1	UNIDAD	NOVIBAC	\$ 78,300
18	ESPARADRAPO ROLLO 71124- 00006 LEUKOPLAST 4.57 mtx 10cm	1	UNIDAD	LEUKOPLAST	\$ 27,000
19	ESPARADRAPO EN TELA CON FUERTE ADHESIVIDAD, FASIL DE CORTAR, QUE PERMITA LA TRANSPIRACION DE LA PIEL Y RESISTENTE AL AGUA 1"X1 Y CAJA POR 12 UNIDADES	1	TUBO	LEUKOPLAST	\$ 128,250
20	ALCOHOL ANTISEPTICO	1	FRASCO X 700 ml	ALCOHOL X 700	\$ 9,450
21	JABON CONTRA GARRAPATAS, PULGAS Y PIOJOS COMPOSICION CADA 100g DEBE CONTENER COUMAPHOS 1g, EXCIPIENTES c.s.p 100g. PRESENTACION BARRA DE JABON PESO NETO 90g.	1	UNIDAD	ASUNTOL	\$ 18,500
22	VACUNA TOS DE PERRERA COMPOSICION BORDETELLA BRONCHISEPTICA CEPA VIVA B-C2, VIRUS DE LA PARAINFLUENZA CANINA CEPA CORNELL	1	UNIDAD	KC	\$ 54,000
23	SOLUCION DESINFECTANTE A BASE YODO PRESENTACION X 3.785 ml	1	GALON	YODO SOLUCION	\$ 236,250
24	SOLUCION OTICO-OFTALMICA COMPOSICION GENTAMICINA BASE DE SULFATO 3 mg, DEXAMETASONA FOSFATO SODIO 1mg, LIDOCAINA CLOROHIDRATO 5 mg, EXCIPIENTES c.s.p 1 ml	1	FRASCO X 10 ML	GENTAX	\$ 35,350
25	SOLUCION PARA EL ASEO DEL CANAL AUDITIVO ACIDO BORICO 2g, ACIDO ACEPTICO 2g, ACIDO SALICILICO 0,1g EXCIPIENTES c.s.p 100ml	1	FRASCO X 120ML	CERULINE	\$ 44,100
26	ECTOPARASITIDA EXTERNO PARA PERROS DE 20-40 Kg 1000MG FLURALANES PRESENTACION TABLETA MASTICABLE PARA PERROS DE 20-40Kg	1	UNIDAD	BRAVECTO	\$ 148,500
27	BOZAL EN LONA TALLA M PARA PERROS DE RAZAS GRANDES (PASTOR BELGA- LABRADOR)	1	UNIDAD		\$ 27,000

28	COLLAR ISBELINO PARA PERROS DE RAZAS GRANDES (PASTOR BELGA-LABRADOR) TALLA M-L	1	UNIDAD		\$ 47,250
29	SUSPENSION ORAL ANTIDIARREICA COMPOSICION SUBSALICILATO DE BIDMUTO 1.75 grs, EXCIPIENTES c.s.p 100 ml	1	FRASCO X 240 ml	BISMOPET	\$ 75,800
30	SOLUCION TOPICA, PARA ALERGIAS COMPOSICION KETOCONAZOL u.s.p 10.0 mg, GENTAMICINA BASE 3.0 c.s.p 1.0ml	1	FRASCO X 50 ml	DERMOSYN	\$ 36,200
31	NEXA-BETS UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO, REPELENTE, ANTISEPTICO COMPOSICION DICOLOVOS P.DVPO. 1g, EXCIPIENTES C.S.P	1	PRESENTACIÓN X 60GR	NEXABEST	\$ 18,700
32	ANTIMICOTICOS COMPOSICION CLOTRIMAZOL 1.0 g, NEOMICINA SULFATO 0.5 g, BETAMETAZONA VALERATO 0.04 g, EXCIPIENTES c.s.p 100.0 g	1	TUBO X 35GR	CUTAMYCON	\$ 25,650
33	SOLUCION INYECTABLE ANTIESTAMINICO Y ANTIALERGICO CONTIENE CLORHIDRAMINA 25 mg, EXCIPIENTES csp 1 ml	1	FRASCO X 50 ml	ALERVEC	\$ 40,500
34	AMTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO USO VETERINARIO DOXICICLINA HICLATO 200mg	1	BLISTER X 10 TABLETAS	DOXICAN	\$ 29,700
35	ANTI PULGAS Y ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPRIMIDOS MASTICABLES, COMPRIMIDOS MOTEADOS DE COLOR ROJO A MARRON ROJIZO, CIRCULARES, PARA PERROS DE 25 A 50 Kg	1	TABLETA DE 136 mg	NEXGARD	\$ 70,400
36	ANTI PULGAS Y ANTIPARASITARIO EXTERNO CAJA X 3 TABLETAS LOTINALER 900MG COMPRIMIDOS MASTICABLES MOTEADOS DE COLOR ROJO A MARRON ROJIZO, CIRCULARES, PARA PERROS DE 22 A 45 Kg	1	TABLETA DE 136 mg	CREDELIO	\$ 193,000
37	COLLARES FIJOS PERROS GRANDES LONA O CUERO	1	UNIDAD		\$ 47,250
38	CORTA UÑAS PERROS METALICO	1	UNIDAD		\$ 56,700
39	TRAILLA PERRO CUERO O CORDEL	1	UNIDAD		\$ 108,000
40	CEPILLO O PEINE PERRO PELO LARGO METALICO	1	UNIDAD		\$ 54,000
41	CEPILLO TIPO CARDA PERRO METALICO O PASTA	1	UNIDAD		\$ 79,650
42	COLLARES FIJOS PERROS GRANDE LONA O CUERO	1	UNIDAD		\$ 47,250
SUBTOTAL CDP					\$ 2,941,050

**SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS IVA INCLUIDO
HASTA AGOTAR EL RUBRO DEL CDP No. 2126
\$ 2.800.000**

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	PRECIO UNITARIO
1	ATENCION MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO, EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION	1	\$ 150,000
2	CONSULTA MEDICO VETERINARIA: EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA VETERINARIA INDICADA POR EL PROVEDOR, EN DONDE SE GARANTICE LA ADECUADA ATENCION DEL SEMOVIENTE CANINO	1	\$ 100,000
3	URGENCIA MEDICO VETERINARIA: EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA VETERINARIA	1	\$ 150,000
4	PARCIAL DE ORINA:PREVIA ORDEN MEDICA O SOLICITUD DEL GUIA CANINO	1	\$ 50,000
5	EXAMEN COPROLOGICO: PREVIA ORDEN MEDICA O SOLICITUD DEL GUIA CANINO	1	\$ 50,000
6	HEMOGRAMA: LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION	1	\$ 130,000
7	FASTEST EHRlichiosis: LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION	1	\$ 180,000
8	PERFIL HEPATO RENAL: LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION	1	\$ 150,000
9	EUTANASIA: DE ACUERDO A CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	1	\$ 200,000
10	CONCEPTO MEDICO VETERINARIO: DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUIA CANINO	1	\$ 100,000
11	NECROPSIA: DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUIA CANINO	1	\$ 400,000
12	ESTUDIO DE ORGANOS: DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUIA CANINO	1	\$ 180,000
13	CUADRO HEMATICO: PREVIA ORDEN MEDICA O SOLICITUD DEL GUIA CANINO	1	\$ 130,000
14	ESTERILIZACION (OVARIECTOMIA): PREVIO CONCEPTO MEDICO VETERINARIO Y AUTORIZACION POR PARTE DEL COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO CANINO	1	\$ 400,000
15	ESTERILIZACION (OVARIOHISTERECTOMIA): PREVIO CONCEPTO MEDICO VETERINARIO Y AUTORIZACION POR PARTE DEL COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO CANINO	1	\$ 400,000
16	ALT: LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION	1	\$ 80,000
17	CREATINA: LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION	1	\$ 80,000
18	DIA DE HOSPITALIZACION: EL SERVICIO SE DEBE PRESTAR EN UNA CLINICA QUE GARANTICE EL BIENESTAR DEL SEMOVIENTE CANINO	1	\$ 150,000
SUBTOTAL CDP			\$ 3,080,000

**CONDICIONES
TÉCNICAS
EXIGIDAS**

No	ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS
1	Producto nuevo y de alta calidad
2	El producto debe estar correctamente empacado y sellado
3	<p>1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.</p> <p>2. Las entregas del producto se deben realizar de manera parcial con entregas quincenales según la demanda del producto y/o a petición del coordinador del proyecto productivo</p> <p>3. En caso de alguna eventualidad, se debe tener en cuenta la firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.</p> <p>4. El Establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO CONFORMIDAD por parte de los internos, esta no conformidad la certificara el área de atención y tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos.</p> <p>5. PARA EL CASO DEL PRESENTE PROCESO, LOS PRODUCTOS OFERTADOS SERÁN DE LA MISMA MARCA AL MOMENTO DE LA ENTREGA</p>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Allegar los productos a más tardar tres (3) días hábiles, una vez el personal encargado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA los requiera.
- Realizar la venta objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los insumos o implementos, conforme al tiempo que sea pactado de mutuo acuerdo no superior a 3 días hábiles.
- Cambiar sí es el caso de insumos por otros, atendiendo al incumplimiento de las condiciones, una vez se llegue a un acuerdo mutuo.
- Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de insumos a suministrar.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Garantizar el suministro de los insumos sean de buena calidad, y a su vez las fechas de vencimiento de cada producto conforme se establezcan en las descripciones técnicas.
- Cumplir las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral.

**OBLIGACIONES
DEL
CONTRATISTA**

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- El centro de atención o prestación del servicio debe ubicarse dentro del perímetro urbano del municipio de Tunja para facilitar el desplazamiento de los caninos, con atención 24 horas para atención de consultas y urgencias.

- Ubicación de las instalaciones: Estas deben ser aptas para hospitalización con caniles adecuados para la recuperación Post- Quirúrgica, que cuente con instalaciones (Consultorio, sala de cirugía, sala de RX, sala de ecografía y sala de endoscopia, zona de hospitalización, área de laboratorio clínico) y equipos (RX, Ecógrafo, Endoscopio, Laboratorio Clínico) **propios y disponibles**, así como Materiales y demás elementos necesarios para la presentación de los Servicios Médico Veterinarios, garantizando disponibilidad las 24 horas para atención de consulta y urgencias.

- Profesional en Medicina Veterinaria con especialización en las áreas de atención Medicina Interna y/o Cirugía, con mínimo cinco años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Lo cual se deberá acreditar mediante diplomas y/o Acta de Grado, certificaciones de experiencia laboral y copia de la tarjeta profesional, este profesional deberá prestar asesoría sobre el estado físico de los ejemplares caninos conque cuente el establecimiento.

- La ejecución del contrato se hará de acuerdo a las necesidades que se vayan presentado hasta agotar el presupuesto, es decir la prestación de estos servicios veterinarios, tiene un presupuesto global y se agotara por demanda, sin exceder el precio promedio unitario (7.3. ANALISIS DE MERCADO), debe diligenciar en el anexo 10.

- Para el caso de los procedimientos quirúrgicos, ante posibles gados de complejidad y variedad de los mismos, para lo cual se debe dar a conocer el valor según su portafolio de servicios de los más frecuentes que debe diligenciar en el anexo 10, así: Exodoncia con anestesia, Resolución de dilatación vólvulo gástrica, Fractura femoral con lesión de tejidos, extirpación de masas cutáneas, enterotomía con enteroanastomosis para resolución de cuerpo extraño, mastectomía general. Debe entenderse que el portafolio debe contar el valor de estos procedimientos. Estos precios son de referencia, dependiendo del caso clínico en particular y pueden variar de acuerdo a la complejidad, complicaciones y demás, estos procedimientos solo se realizarán de acuerdo a la aprobación del supervisor del contrato y sujetos al presupuesto disponible




- Las consultas iniciales que se realicen y resultado de ellas se requiera realizar un proceso quirúrgico, no se cobrarán y estarán dentro de la atención quirúrgica.

4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)

5. Este contrato tiene bienes y servicios, recuerde que los bienes son excluidos de IVA y los servicios están gravados con IVA, el proponente debe revisar su condición de responsable de IVA, en todo caso no podrá exceder de este presupuesto estimado el cual se presenta con valores más IVA.

NOTA 1: El total de unidades a adquirir por cada ítem dependerá del precio final ofertado y será adjudicada hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo a la necesidad real de la entidad, las cantidades adicionales resultantes a las especificadas en la tabla de condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas de acuerdo a necesidades de los establecimientos del orden nacional planteadas por el supervisor del contrato.

NOTA 2: Los interesados deberán ofertar por la totalidad de la solución con los requerimientos técnicos solicitados, no se realizará adjudicación parcial.

Compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como:

- El contratista garantizará que el producto sea nuevo y de primera calidad.

- En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

- El texto del empaque deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.

- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para los establecimientos de reclusión del orden nacional por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

- El contratista deberá mantener la ficha técnica del producto ofrecido en la etapa precontractual (es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante). Durante la ejecución del contrato.

- Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.

- La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.

- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos, la finalización del plazo de ejecución del contrato y/o hasta el último día hábil del año 2024.

- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, como anexo al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

Por otra parte, si durante la ejecución del contrato el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, llegase a requerir algún producto que no esté contemplado en la oferta económica y que se requiera para atender las necesidades del servicio, en este caso la salud de los semovientes caninos, esta podrá solicitar el suministro del mismo, que no esté contemplado en el listado inicial. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los elementos requeridos en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones técnicas, cantidad, valor unitario y plazo para la entrega del mismo. El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentre dentro de los márgenes del mercado y así mismo autorizará.

OBLIGACIONES DE LA CPMS- TUNJA.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA - INPEC, se obliga para con el Contratista a:

OBLIGACION ES DEL INPEC

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

El valor del contrato será hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste con destino a los semovientes caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tunja y Guateque y acorde con los certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TCE (\$14.600.000.00), excluido IVA se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC

FORMA DE PAGO:

El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja CPMSTUNJA. La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No se podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

DEL DERECHO DE TURNO:

No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

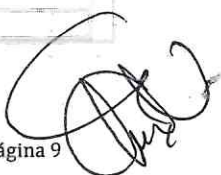
**VALOR Y
FORMA DE
PAGO**

CDP- No. 126
Fecha: 05/01/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL CPMS TUNJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-002-003 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS.
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
OBJETO: contratar el suministro de alimento concentrado, medicamentos y atención médico veterinaria para los semovientes caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tunja. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.
EXPEDIDO POR: LA FUNCIONARIA ENCARCADA DE LA PAGADURIA.
POR VALOR: Nueve millones doscientos mil pesos m/tce (\$9.200.000.00).

CDP- No. 426
Fecha: 05/01/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL CPMS TUNJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-003-005 MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINO
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
OBJETO: contratar el suministro de alimento concentrado, medicamentos y atención médico veterinaria para los semovientes caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tunja. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.
EXPEDIDO POR: LA FUNCIONARIA ENCARCADA DE LA PAGADURIA.
POR VALOR: dos millones seiscientos mil pesos m/tce (\$2.600.000.00).

CDP- No. 2126
Fecha: 07/01/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL CPMS TUNJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-008-003 ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
OBJETO: contratar el suministro de alimento concentrado, medicamentos y atención médico veterinaria para los semovientes caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tunja. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.
EXPEDIDO POR: LA FUNCIONARIA ENCARCADA DE LA PAGADURIA.
POR VALOR: dos millones ochocientos mil pesos m/tce (\$2.800.000.00).

**CERTIFICAD
O DE
DISPONIBILI
DAD
PRESUPUES
TAL**

Página 9

<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>La Entidad SI requirió Garantía conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.5.4. <i>Garantías</i>. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA del INPEC- con NIT 820.003.774-0 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más</p> <p>PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del COGAN de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA o quien haga sus veces. Actualmente el Dragoneante JUAN CAMILO SALAS ORTIZ.</p> <p>Correo de contacto: caninos.ectunja@inpec.gov.co.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
<p>LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>Los productos serán entregados en el almacén de la Cárcel y Penitenciaría de Media seguridad de Tunja-CPMATUNJA, ubicado en la calle 31 N° 2-15 Este, Barrió El Dorado, en horarios pactados con el supervisor. Las entregas se tienen que realizar a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la realización del pedido por parte de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA.</p>
<p>CUENTA BANCARIA</p>	<p>Cuenta Ahorros No. 176000688570 a nombre de: ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS del Banco Davivienda.</p>

Atentamente,



Te. CLAUDIA PATRICIA HERMIDA PRIETO
Directora

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tunja – CPMSTUNJA

Elaborado por : Juan Edison Mantoya V. / jefe Contratación
 Revisado por: Juan Edison Mantoya V. / jefe Contratación
 Revisado por: DG. Juan Camilo Salas Ortiz / responsable Gocan CPMSTUNJA
 Revisado por: Cristian Delgado Castro / Asesor Jurídico